

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN GIL  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

**REF: RECURSO DE REVISIÓN  
RAD: 68-679-2214-000-2021-00044-00**

(Esta providencia se emite dando cumplimiento a las disposiciones del acuerdo Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022)

San Gil, cuatro (04) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante en PDF No. 52 de la Carpeta del Tribunal, **accédase** a la petición de recibir declaración virtual al testigo Carlos Alberto Adarme Durán, por lo que se le autoriza hacer uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *lifesize*, para tal fin.

Por la Secretaría de la Corporación gestiónese el *link* de la audiencia para que el testigo pueda acceder virtualmente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Magistrado,

  
**JAVIER GONZÁLEZ SERRANO<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Esta Providencia se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada.